
	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241130062503 Fecha: 07-03-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C.,

**Señor (a)
ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta radicado 20241120027432

En atención al traslado de la petición efectuado por la Personería de Bogotá, que de manera anónima se hizo, donde se indica que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, está presentando presuntas demoras injustificadas en los pagos a los contratistas para el mes de febrero de 2024; la UMV responde de fondo bajo los siguientes términos:

En atención a la petición anónima trasladada por competencia por parte de la Personería de Bogotá y radicada bajo el número 20241120027432 del 1 de marzo de 2024 mediante la cual el órgano de control solicita dar respuesta sobre la gestión de los pagos a contratistas de prestación de servicios, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial emite la siguiente respuesta:

La UMV dentro de su procedimiento de gestión de pagos contempla una programación para que tanto supervisores como contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante los últimos días de cada mes radiquen por Caliope sus cuentas, con el fin de ir las gestionando dentro de los primeros días del siguiente mes, para que, dentro del término contractual pactado de 30 días, se produzca tal pago.



El principio de eficiencia que ha caracterizado a la secretaria general – Gerencia Administrativa y Financiera a través de su proceso de gestión financiera sigue incólume y siempre presto a mejorar los tiempos de respuesta a nuestros clientes internos.

Desafortunadamente al ser una petición anónima y no poderse conocer el caso concreto para brindar una respuesta objetiva para el caso y revisar si radicó la cuenta oportunamente, si esta venia con el lleno del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales y que se pagó dentro de dentro del término contractual pactado de 30 días siguientes al vencimiento del plazo mensual, no nos permite ser más asertivos.

En todo caso, la UMV expidió la Circular 05 de 2024 la cual establece el cronograma de pagos para la vigencia 2024, la cual se adjunta.

Cordialmente,

JHON HENRY CUECA MALAGÓN
Gerente Administrativo y Financiero

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241130062503 Fecha: 07-03-2024 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Documento 20241130062503 firmado electrónicamente por:	
JHON HENRY CUECA MALAGON	Gerente Administrativo y Financiero GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA jhon.cueca@umv.gov.co Fecha firma: 07-03-2024 21:32:11
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camel@umv.gov.co
 e3b5285623b149d7771e2995214c1c240979f458cf948e5516bf9de5d590902c Codigo de Verificación CV: 31bce Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 08/03/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 14/03/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.